

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Noviembre del 2017.-

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Memorándum N° 644 del Director Municipal de Educación Santa Cruz.

4.- Ordinario N° 224 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director Municipal de Educación Santa Cruz.

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2552 de fecha 08.11.17.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir accesorios computacionales para la Escuela de Barreales, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.028.

DECRETO EXENTO N°3026.-

1.- **AUTORÍCESE**, compra de accesorios computacionales para la Escuela de Barreales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ANDESCO SPA, RUT N° 76.423.377-8**, por un monto de **US\$ 242,15 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.028, Pro-Retención.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)